



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL PROGRAMA PUENTE**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "APORTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PUENTE"

OBJETIVOS: "Abordar la problemática de la pobreza desde un enfoque integral que potencie las capacidades de las personas más vulnerables para convertirlos en sujetos activos en la superación de su extrema pobreza."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de febrero al 31 de diciembre de 2010.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	6.651.535	21.04.004
TOTAL		


V° B° DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Según certificado de Disponibilidad N° 39


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 355 /

CHIGUAYANTE, 12 MAR. 2010 /

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de transferencia para la ejecución del Programa Puente, entre la Familia y sus derechos; Ley N° 19.486, de fecha 02.12.1996, Ley de Presupuestos del sector Público para el año 1997; Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/MHG/mhg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA.....